

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01267 00

En atención al escrito que antecede (archivo 05, C. 2 del expediente digital), y como quiera que la información allí provista no fue expuesta oportunamente, el Despacho procede a modificar el numeral 2 del auto del 30 de julio de 2020 en los siguientes términos:

2. Decretar el embargo de la cuota parte de propiedad de la demandada BLANCA YOLANDA GORDILLO LINARES sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **50C-1392686**. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Una vez se allegue el Certificado de Libertad con la nota de embargo, se resolverá sobre su secuestro si ello fuere procedente.

En lo demás, el citado proveído permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 2 de agosto de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a632b61cb78e4ada41301db1e985732e58d6870fb655f2f9398ec3f6605
35139**

Documento generado en 30/07/2021 12:59:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>